

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Beltrán Pocovi y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 21, 29 y 26 de septiembre de 1967, que denegaron a los interesados sendas solicitudes sobre percibir los emolumentos del empleo de Teniente y también contra las denegaciones expresadas de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 7.724 y el 20 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1968. Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Castro Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de noviembre de 1966 y 10 de octubre de 1967, sobre residencia obligatoria de los Inspectores de Enseñanza Primaria en la localidad de su destino, pleito al que ha correspondido el número general 7.345 y el 25 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1968. Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.208-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Oviedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la

Dirección General de Ordenación del Trabajo de 27 de enero de 1967, que desestimó alzada deducida contra otra de la Delegación del Trabajo en Oviedo de 23 de noviembre de 1966, que estimó reclamación formulada en expediente sobre clasificación profesional por don Celestino Ordóñez Argüelles y declaró que le correspondía la de cobrador, pleito al que ha correspondido el número general 4.260 y el 560 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1968. Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Gómez Alemán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio del Ministerio de la Vivienda de reclamación de daños en relación con la expropiación del polígono de «Fontajau», pleito al que ha correspondido el número general 7.357 y el 606 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1968. Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Nájera Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de noviembre de 1967 y 2 de enero de 1968, sobre derecho al sueldo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 7.685 y el 17 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1968.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.211-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Jenaro Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de agosto y 13 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.272 y el 597 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1968. Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Domínguez Bautista se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo y 4 de noviembre de 1967, sobre premios del personal militar, pleito al que ha correspondido el número general 7.651 y el 13 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1968. Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.209-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael de Solís Albamonte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio del Ministerio

del Aire, de recurso de alzada formulado por el interesado contra resolución de la Sección de Formación Aeronáutica de la Subsecretaría de Aviación Civil, que suspendió a dicho litigante en sus funciones de Profesor de Vuelo del Aero Club de Alicante e Instructor del mismo, pleito al que han correspondido el número general 4.930 y el 143 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1968.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Mendiguren Lagos y cinco señores más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964, que aprobó las relaciones de funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración Civil, y contra otra de 22 de febrero de 1966, que resolvió las reclamaciones formuladas contra las relaciones de funcionarios integrados en dichos Cuerpos, así como también contra otra de 1 de junio de 1966, que desestimó los recursos de reposición formulados contra la citada de 22 de febrero, pleito al que ha correspondido el número general 109 y acumulados y el 8 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1967.

Madrid, 13 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.205-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Campanario Rasero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de marzo de 1967, que estimó en parte recurso de alzada promovido contra acuerdo de la Federación Sindical de Agricultores Arroceros de España de 28 de julio de 1966, que le sancionó con despido y pérdida total de sus derechos como funcionario, pleito al que ha correspondido el número general 4.777 y el 522 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1968.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Martín Bouzas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 26 de julio de 1967, que denegó al interesado petición sobre reingreso en los Escalafones de la Armada y su pase a la situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 7.693 y el 18 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1968.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.214-E.

#### Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antúnez Alfonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de octubre de 1967 y 9 de enero de 1968, sobre situación administrativa del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 7.840 y el 32 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1968.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de junio y 16 de noviembre de 1967, relativas a clasificación de su haber de retiro, pleito al que han correspondido el número general 7.854 y el 34 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1968.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia San Juan Madrid y doña María Teresa Alvarez-Ugena Sánchez Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tácita denegación por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, de solicitud de 9 de mayo de 1967, pidiendo abono de cantidad correspondiente en concepto de indemnización por demora en el pago del justiprecio de terrenos expropiados para explotación de cantera del kilómetro 272.300 del ferrocarril Madrid a Cádiz, pleito al que han correspondido el número general 7.788 y el 28 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1968.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Mosquera Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 3 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 7.804 y el 30 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1968.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.203-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 26 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por haberlo acordado en procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Juan José Sánchez Gosálbez contra don Vicente Llópez Cabrero y otra:

Primera.—Local comercial, situado en el bloque B de la planta del edificio Ila-

mado «La Ensenada», sito en término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de 26,75 metros cuadrados, cuya demás descripción consta en los autos.

El precio tipo es el de 125.000 pesetas.  
Segunda.—Local comercial situado en el bloque B, en su planta baja, del edificio llamado «La Ensenada», sito en término de Campello, playa de Muchavista, de una superficie de 90 metros cuadrados, cuya demás descripción consta en los autos.

El precio tipo de subasta es 525.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad no inferior al diez por ciento de los tipos; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, los tipos señalados; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1968.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—1.118-C.

#### BRIVIESCA

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra del industrial de esta plaza don Eduardo Rubio González, declarada a instancia del acreedor don Bonifacio Luis Bárcena Sáez, que se halla representado por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, se ha señalado el día veintuno de marzo próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio de la presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Briviesca a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.235-E.

#### GERONA

Don Narciso Farrán Ucheda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre la inscripción de la defunción de don Enrique Comas Rodríguez, natural de Barcelona, hijo de León y de Isabel, casado con doña Joaquina Bosch Bertrán, y vecino que fué de Bañolas, donde tuvo su último domicilio conocido, del cual desapareció el uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin haberse tenido noticias de su paradero, lo cual se hace público, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos de lo ordenado por el artículo 193 del Código Civil.

Dado en Gerona a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, N. Farrán.—El Secretario, V. Saura.—1.248-E. y 2.ª 23-2-1968

#### HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don Juan Caballero Lama, en nombre de doña María de los Santos Rebollo Giménez, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña Felisa Díaz Olmo o Alonso, vecina de Huelva en la época de la que se tienen sus últimas noticias.

Y a fin de que la existencia de tal expediente tenga la preceptiva publicidad para las personas que pudieran tener interés en oponerse a la declaración pretendida, se inserta el presente edicto en las publicaciones que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huelva a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez José Alvarez Blanco.—El Secretario. — 1.128-C. 1.ª 23-2-1968

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente con el número 375 de 1967, promovido por doña Marina Cazorla de Arce, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Joaquín Solís López, natural de Madrid, nacimiento que se inscribió en el Registro Civil del distrito de La Latina el 29 de octubre de 1910, de profesión Encofrador, hijo de don Anselmo y de doña Carmen, y que se marchó de la casa conyugal de la calle de Juana Fuentes, número 13, de Carabanchel Bajo, hace unos veinte años, sin que se sepa nada de él ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.102-C. 1.ª 23-2-1968

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles número 55 de 1967, instados por el Procurador señor Pardillo, en nombre de la Caja de Crédito Popular de Cataluña, en cuyo crédito hipotecario se han subrogado don Antonio Fernández Carrasco y don Carlos Santos Calderay, contra «Keramik, S. A.», procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Finca en término de Valdetorres del Jarama, al sitio de la Estacada. Su cabida es de quince fanegas, igual a siete hectáreas 40 áreas 84 centiáreas. Linda: al Norte, el camino real que de Talamanca va a Alapardo; Este, el mismo camino; Sur, cañada del Alvir, y Oeste, fincas de Luisa García y don Saturnino González.

Dentro de esta finca se halla instalada una cerámica de ladrillo, que consta de

a) Un horno «Foffman», de 110 metros de longitud, en planta baja; secadero cubierto, en la alta.

b) Una nave de máquinas, de 210 metros cuadrados de superficie, en la cual existe: un grupo completo para la fabricación de ladrillos, compuesto de dos laminadoras, con motores de 6 y 12 HP.; una amasadora; un motor de 23 HP.; una máquina de vacío, con motor de 50 HP.; una bomba de vacío, con motor de 3 HP.; una máquina desmenuzadora, con dos motores de 7 y 3 HP., con cinta transportadora de tierra y motor de 3 HP. Toda esta maquinaria ha sido suministrada por la casa «Agadi».

c) Otra nave de 480 metros cuadrados.  
d) Un transformador de 100 KW.  
e) Y un grupo de viviendas y oficina de 90 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 35, folio 29 de Valdetorres del Jarama, finca número 6.623, inscripción novena.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticuatro de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que la finca, con los elementos indicados, sale a subasta sin sujeción a tipo; que el tipo de segunda subasta lo fué de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de segunda subasta indicado; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario.—1.129-C.

En virtud de lo acordado en los autos que sobre este procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número dos a instancia de la Compañía «Van Eeguen, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Enrique Leonard Pigelet, mayor de edad, de nacionalidad francesa, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en Modesto Lafuente, número 32, sobre reclamación de un crédito de 2.150.000 pesetas de principal, 150.000 pesetas para costas y gastos e intereses del principal, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Piso sexto, ático, mano derecha, de la casa sita en esta capital, en la calle de Modesto Lafuente, número 32, chafalán y vuelta, por su izquierda, a la calle de Bretón de los Herreros. Se halla situada en la séptima o última planta del edificio, sin contar la del sótano, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste de la calle de Modesto Lafuente. Se destina a vivienda tiene su entrada por las escaleras comunes, principal para señores y la de servicio, y ocupa una superficie aproximada de 213,44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, «hall», salón, comedor, cinco dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, oficio, cocina, dos dormitorios de servicio, cuarto de plancha y cuarto

de aseo, aparte de la terraza del propio piso. Linderos: Al Oeste, fondo, entrando, con la calle de Modesto Lafuente; al Norte, derecha, entrando, con la calle de Bretón de los Herreros; al Sur, izquierda, entrando, con el piso sexto o ático izquierda, y al Este, frente, entrando, con la casa de la calle de Bretón de los Herreros, propiedad de don Pedro Díez de Rivera, y rellano y caja de la escalera. Tiene dos huecos en mirador a la calle de Modesto Lafuente, cuatro a la terraza, y ésta en toda su línea a las calles de Modesto Lafuente y Bretón de los Herreros; otros tres huecos a esta última calle, de los cuales dos con balcón, y siete al patio central izquierda, que queda dentro del piso, y tres al posterior. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Tiene asignada una cuota de seis enteros por ciento en el total valor del edificio de que forma parte. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día 29 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.875.000 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el reclamante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—1.079-C.

#### MARCHENA

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Vega Alcalá, representado por el Procurador don Mariano Ojeda Serrano, contra don José Esquivel García, en cuyos autos a instancia del actor he acordado sacar a segunda subasta los bienes hipotecados que después se describirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día dos de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Gallardo, número 1, por término de veinte días hábiles, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a ter-

cera persona; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por el que salió a primera, o sea, por ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho tipo en la misma, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que salen los bienes a subasta para tomar parte en la misma, y en todo lo demás que se encuentre previsto expresamente se estará a lo dispuesto en las Leyes vigentes en el momento de celebrarse la subasta.

La finca hipotecada y que ha de subastarse se describe así: «Suerte de tierra de cereal de secano, sita en El Arhal, pago de «La Pastora», llamada también «La Alamenas», conocida por pago de «La Zarza», de cabida siete fanegas y cuartilla, o sea, cuatro hectáreas veintitún áreas y cuarenta cuatro y media centiáreas, si bien de reciente medición resulta con cabida de ocho fanegas, igual a cuatro hectáreas sesenta y cinco áreas cuatro centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Manuel Balbuena Lobato y arroyo de La Alameda; al Sur, la de José Barrera Gómez y Carmen Leconcha; Este, la de Manuel García Moreno y La Alameda, y al Oeste, la de Manuel Jiménez y el camino de Morón. Sobre esta finca radica una casilla, obra inscrita al tomo 634, libro 246, folio 175, finca número 15.392, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Marchena.

Dado en Marchena a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario.—1.119-C.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Ramiro Gómez Torregrosa, en nombre de «Recortes, Despuntos y Aprovechamientos, Sociedad Anónima», contra «Hierros del Tajo, S. L.», se acuerda citar por edictos a todos los acreedores del quebrado que tengan domicilio desconocido, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que, para la elección de síndicos de la quiebra, se celebrará el día cinco de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 1.342, párrafo segundo de la Ley procesal.

Dado en Talavera de la Reina a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro.—1.185-C.

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra de la Empresa «Hierros del Tajo, S. L.», domiciliada en esta ciudad, a instancia del Procurador don Ramiro Gómez Torregrosa, en representación de «Recortes, Despuntos y Aprovechamientos, S. A.», con domicilio en La Felguera, en cuyos autos, por resolución de hoy, se ha declarado en estado de quiebra a la expresada Empresa y acordado publicar tal declaración por medio de edictos.

Se hace también saber que han sido nombrados Comisario de la quiebra a don Juan Ramón García Quemada, empleado bancario y vecino de esta ciudad, y Depositario a don Julio Eugenio Morales Ruiz, mayor de edad y de esta vecindad, y se requiere a todas las perso-

nas que tengan alguna cosa perteneciente a la Sociedad quebrada, como tenedor, depositario judicial o en otro concepto, para que manifieste a dicho señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, previniéndose también a los que adeuden cantidades a aquella Sociedad que las entreguen a dicho Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo el que hicieren dándolas otro destino.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de enero de 1968.—El Secretario.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro.—1.186-C.

#### VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Pilar López Sangros, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Crencio Jesús Marín López, natural de Pinseque y vecino de Vich, el cual desapareció en el año mil novecientos treinta y ocho en la Guerra de Liberación Española, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Vich a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario accidental.—401-D.

1.ª 23-2-1968

#### ZAMORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada ante mí, en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 170 de 1967, seguido a instancia del Procurador don Francisco González Baz, en representación de don Manuel Rodríguez Baz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zamora, contra don José Antonio Esteban Alberca y su esposa, doña Lucía Pascual Pérez, mayores de edad y vecinos de Zamora, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por término de veinte días y por primera vez las fincas hipotecadas, que con su tasación se describen así:

#### En el casco de la ciudad de Zamora

1. Los pisos números uno, tres, cinco, siete, y el departamento número 14 de la casa sita en esta ciudad, calle de la Divina Pastora, número 6 de policía, antes calle Nueva, sin número; ocupa la extensión superficial de 431,94 metros cuadrados, siendo la longitud de su fachada principal 30 metros, aproximadamente, y su fondo máximo de 15, y linda: por la derecha, con casa de Antolín Sobrino; por la izquierda, con calle de la Paz y casa de la propiedad de la viuda de Galán, y por la espalda, con solar de «Jacinto González, S. L.», y casas de Electino Castaño Morillo y de Benigno López Bartolomé; consta este edificio de planta baja, con cuatro locales comerciales y una vivienda para el portero, y de otras doce viviendas, tres en cada una de las cuatro plantas; la entrada de este edificio, que es común para todas las viviendas que comprende, está situada aproximadamente en el centro de la fachada principal. Inmediatamente a continuación de la puerta de entrada hay un portal de unos dos metros y medio de anchura y unos seis de longitud, que desemboca en un pasillo transversal, de unos trece metros de longitud y uno y medio de anchura, aproximadamente, que formando con dicho portal una T se extiende de derecha a izquierda del mismo y doblando sus extremos en ángulo recto hacia el fondo del edificio se prolonga en este sentido como metro y medio, en el lado izquierdo, y como dos metros, en el derecho, hasta el arranque y caja de sendas escaleras, que sirven: La del lado izquierdo, para el acceso a las viviendas emplazadas en el ala izquierda y en el

centro del edificio, y la del derecho, para el acceso a las cuatro viviendas del ala derecha de la finca; también tiene este edificio cuatro patios de luces, situados al fondo del mismo, uno de ellos de unos 18,5 metros cuadrados, que se inicia en una terraza que hay a la altura de la segunda planta, y se halla en el extremo de la izquierda; otro, de unos 5,5 metros, está situado a la espalda de la caja de la escalera central, y se inicia también a raíz de la segunda planta; otro, de unos 15 metros cuadrados, que limita por la izquierda y espalda con la caja de la otra escalera; y el otro, de unos 13 metros cuadrados, está contiguo a dicha caja por su derecha. La descripción de los mencionados pisos y locales es como sigue:

A) El piso número uno está constituido por una vivienda de la segunda planta; emplazada en la parte central del edificio; tiene su acceso por la escalera central de éste, en cuyo segundo rellano tiene dos puertas de entrada en el lado izquierdo del mismo; tiene una superficie útil de 113,56 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con el piso nueve y caja de la escalera lateral; por la izquierda, con el piso número dos, caja de la escalera central y patio pequeño de luces, y por la espalda, con casa de Electino Castaño Morillo y patio de luces. Está inscrita en el Registro al tomo 1.398, libro 198, folio 63, finca número 14.560, inscripción tercera.

Responde este piso en cuanto a la hipoteca de 120.000 pesetas de principal, 4.800 pesetas de intereses de un año y 22.000 pesetas para costas y gastos.

Este piso está tasado a efectos de subasta del procedimiento judicial, en pesetas 225.000.

B) El piso número tres es otra vivienda de la tercera planta, emplazada en la parte central del edificio; tiene su acceso por la escalera central del edificio, en cuyo cuarto rellano tiene dos puertas de entrada al lado izquierdo de éste; tiene una superficie útil de 113,56 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con el piso número 10 y caja de la escalera lateral; por la izquierda, con el piso número cuatro y caja de escalera central y patio pequeño de luces, y por la espalda, con casa de Electino Castaño Morillo y patio de luces. Está inscrita en la hipoteca al tomo 1.393, libro 197, finca número 14.562, folio 235, inscripción tercera.

Responde de la hipoteca por 120.000 pesetas de principal, 4.800 pesetas de intereses de un año y 22.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta está valorado este piso en 225.000 pesetas.

C) El piso número cinco es otra vivienda en la planta cuarta del edificio, emplazada en el centro del mismo; tiene su acceso por la escalera central, en cuyo sexto rellano tiene dos puertas de entrada en el lado izquierdo del mismo; tiene una superficie útil de 113,56 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con el piso número 11 y caja de la escalera lateral; por la izquierda, con el piso número seis, caja de escalera central y patio pequeño de luces, y por la espalda, con casa de Electino Castaño Morillo y patio de luces. Está inscrita en la hipoteca al tomo 1.393, libro 197, folio 237, finca número 14.564, inscripción tercera.

Está tasada para subasta en 225.000 pesetas.

D) El piso número siete, que es otra vivienda de la quinta y última planta de edificio, tiene su acceso por la escalera central, en cuyo octavo y último rellano tiene dos puertas de entrada en el lado izquierdo del mismo; ocupa una superficie útil de 113,56 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con el piso número 12 y caja de la escalera lateral; por la izquierda, con el piso número ocho, caja de la escalera central y patio pequeño de luces, y por la espalda, con

casa de Electino Castaño Morillo y patio de luces. Inscrita al tomo 1.393, libro 197, folio 238, finca 14.565, inscripción tercera.

Responde esta hipoteca de 120.000 pesetas de principal, 4.800 pesetas de intereses de un año y 22.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada para subasta en 225.000 pesetas.

F) El departamento número 14 es un local para negocio, emplazado en el ala derecha del edificio en su planta baja, con fachada a la calle de la Divina Pastora, en la que tiene proyectados tres huecos; tiene una superficie útil de unos 74 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por la derecha, con casa de Antolín Sobrino; por la izquierda, con el departamento número 15 y pasillo contiguo al portal de entrada, que conduce a la escalera del ala derecha del edificio, y por la espalda, con el mismo pasillo, patio de luces de unos 13 metros cuadrados y casa de Benigno López Bartolomé. Este local tiene asignado como anejo el derecho de uso exclusivo de la superficie del patio que es contiguo al mismo por su espalda. Está inscrito al tomo 1.393, libro 197, finca 14.570, folio 243, inscripción tercera.

Responde este local por la hipoteca de 35.000 pesetas de principal, de 1.400 pesetas de intereses de un año y de 7.000 pesetas del crédito para costas y gastos. Tasada para subasta en 130.000 pesetas.

#### En el casco de Zamora

2. Los pisos números siete y 10 de otra casa sita en Zamora, calle Santiago, número 5, que ocupa 172 metros cuadrados, y consta de ocho plantas, de las que la baja, que ocupa la totalidad del solar, está destinada, salvo los espacios del portal, cuarto para el portero y huecos de escalera y ascensor, a tres locales comerciales, dos de ellos con acceso directo desde la calle de Santiago y el otro situado en la esquina que forman la calle y la plaza de Santiago. En las plantas altas queda al fondo izquierda un espacio libre que gravita sobre parte de uno de los locales de la planta baja a modo de patio, que es de servicio exclusivo de la vivienda de las plantas altas. En esta primera planta se desarrolla un local comercial y una vivienda, a cuyo servicio exclusivo estará afecto el patio antes expresado. Las cinco plantas siguientes contiene cada una una vivienda, todas con la misma distribución y composición, y en el ático hay otra vivienda situada en la parte posterior del inmueble, desde la que sale un cuarto, en el que se alberga la máquina del ascensor y que está rodeada por los linderos de frente y derecha por una terraza. Este edificio está inscrito en el Registro con el número 1.625, folio 34, libro 203, tomo 1.047, y linda: al frente, con la calle de Santiago; por la derecha, con plazuela de Santiago, a la que hace esquina; izquierda, con edificio de Eladio González Ramos, con edificio de Eladio González Ramos, y por el fondo, casa de Matilde Viloria y María de la Concepción Calvo Viloria. Ha sido calificado el inmueble como de viviendas de renta limitada subvencionadas, expediente ZA-VS 24-64.

De este inmueble han sido hipotecados los siguientes pisos:

A) El piso número siete, que es una vivienda emplazada en la planta tercera; tiene una superficie útil de 134,85 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de Santiago, a la que tiene un balcón terraza; por la izquierda, con casa de Eladio González Ramos y vuelo del patio terraza anejo al piso número cinco, al que tiene derecho de luces, vistas y ventilación, y por el fondo, con vuelo del mismo patio terraza y casa de Matilde Viloria y María de la Concepción Calvo Viloria. Nos remitimos a efectos de descripción a la escritura pública de hipoteca.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad esta hipoteca al tomo 1.411, li-

bro 207, folio 103, finca 15.587, inscripción segunda.

Responde de 240.000 pesetas de principal, 9.600 de intereses de un año y 35.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada para subasta en 290.000 pesetas.

B) El piso número 10 es una vivienda de la planta seis de este edificio, con una superficie útil de 134,85 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de Santiago, a la que tiene un balcón-terraza; por la izquierda, con casa de Eladio González Ramos y vuelo del patio anejo a la vivienda número cinco, al que tiene derecho de luces, vistas y ventilación, y por el fondo, con vuelo del propio patio-terraza que acaba de citarse y casa de Matilde Viloria y María de la Concepción Calvo Viloria. La descripción de la vivienda consta en la escritura de hipoteca que se aporta.

Está inscrita en el Registro al tomo 1.411, libro 207, folio 106, finca 15.588, inscripción segunda.

Responde de 240.000 pesetas de principal, 9.600 de intereses de un año y 35.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada para subasta en 290.000 pesetas. Total. 1.610.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el veintiséis de marzo próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella los licitadores deberán el diez por ciento efectivo del tipo de tasación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate; que el actor podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignación previa.

Dado en Zamora a 6 de febrero de 1968.—El Juez, Enrique García.—El Secretario, Arturo Merino.—1.101-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SANCHEZ DIAZ, Andrés; inculcado en expediente por haber faltado a concentración para su destino al C. I. R. E., Talarn; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Eulalio Benítez Cuyar, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 de Lérida.—(640.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 97 de 1967, Hassan Wahib Nour.—(665.)